



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00003029- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaria de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. PÉREZ, ANTONIO ADOLFO (D.N.I. 23.730.799), que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2019-2019- E-UNC-REC; y

Lo informado en el orden 143 por la Prosecretaria de Informática, y en el orden 151 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2020-67285-EUNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Cláusula Addenda (que corre agregada en el orden 149 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. PÉREZ, ANTONIO ADOLFO (D.N.I. 23.730.799) y aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2019-2019-EUNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1º de agosto de 2020 y hasta la finalización del contrato en cuestión, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Prosecretaria de Informática (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2º.- La Dependencia deberá dar cumplimiento a lo sugerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2020-67285-EUNC-DGAJ#SG, párrafo 4.

ARTÍCULO 3º.- Tómesese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

JA. -